

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

*ANUNCIO de 27 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Con fecha 15 de octubre de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00003270-1, referente al menor O.O., ha resuelto declarar el Cambio de Centro del menor, así como mantener el régimen de relaciones personales con la madre del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Loveth Oviawe al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 27 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 18 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación	Expte: 394-2001-29-00163	LUIS MIGUEL LEIVA PÉREZ
Renovación	Expte: 394-2002-29-00525	GUILLERMO LÓPEZ PALACIOS
Renovación	Expte: 394-2003-29-00697	HUGO FERNANDO BONANNO
Renovación	Expte: 394-2004-29-01046	ANTONIO PEÑA ESCOBEDO
Renovación	Expte: 394-2003-29-01314	EDUARDO URBANEJA SALAS
Renovación	Expte: 394-2004-29-01660	JOSE LUIS VILLANUEVA DE SIMONE
Renovación	Expte: 394-2004-29-00497	ANGEL SANTIAGO FERNÁNDEZ
Renovación	Expte: 394-2005-29-01054	JOSE FERNANDO GONZÁLEZ SERRANO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11803	ROXANA ELIZABETH TREJO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11969	WALTER TORANZO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11870	JUAN SERRANO SOLER

Solicitud	Expte: 394-2007-29-12186	JOSEFA MARIA CISNEROS AGUILAR
Solicitud	Expte: 394-2007-29-35522	GRACIELA PATRICIA CARO RIOS
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11440	JULIO OREDINA CANDELARIO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-12179	LUIS ORLANDO FERROLI
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11790	GUSTAVO LOUREIRO PIÑEIRO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11706	MARIA DEL PILAR ROMERO CORTES
Solicitud	Expte: 394-2007-29-10432	FRANCISCO JIMENA RICO
Solicitud	Expte: 394-2007-29-07152	GEMA ROSA CHICA GARCÍA

Málaga, 18 de noviembre 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Título de Familia Numerosa, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.*

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de diez días subsanen los defectos requeridos; advirtiéndoles que de no hacerlo así, se procederá al archivo del expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación	Expte.: 394-1999-29-00161	Diego García Romero
Renovación	Expte.: 394-2004-29-01294	Beatriz María Sánchez Macías
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-11827	Mohamemed Abdelali Chkairi
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-09284	Aicha Ajdi
Solicitud	Expte: 394-2007-29-11360	María Paloma García Santos
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-12139	Carlos Raul May
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-27240	Youssef Najim
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-00167	Luis José García Castro
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-12087	Surjit Singh
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-11400	Francisco Antonio López Martínez
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-12398	Antonia Castillo Álvarez
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-11078	Sadik Taqar
Solicitud	Expte.: 394-2007-29-07685	Alvaro Valle Zambrana

Málaga, 20 de noviembre 2008.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 25 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de ocupación de vías pecuarias.*

El artículo 49.1 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estipula que:

«1. El plazo máximo para resolver el procedimiento de ocupación será de seis meses. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado resolución, la solicitud podrá entenderse desestimada.»

Transcurrido el plazo máximo establecido para la instrucción del expediente, sin que el interesado haya aportado la documentación requerida para la tramitación de su solicitud de ocupación, y de acuerdo con el artículo 92.1 de la Ley 30/92,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad del mismo.

#### RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo del procedimiento de ocupación instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba, expediente VP/01354/2007, iniciado a instancia del Ayuntamiento de Guadalcazar y correspondiente a las siguientes vías pecuarias:

Vías pecuarias: «Colada del Cocinero», «Colada del Abrevadero de Pozo-Corrientes», «Colada de la Suerte de Bato», «Vereda de las Blancas a las Pinedas Chica Carlota y Garabato».

Término municipal: La Carlota.

Vía pecuaria: «Colada de la Carlota».

Término municipal: Guadalcazar.

Provincia: Córdoba.

Destino de la ocupación: Cruce del vuelo de una línea eléctrica para suministro eléctrico de Guadalcazar.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 25 de noviembre de 2008.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 24 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Antequera, de modificación de bases para la selección de Policía Local.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta y uno de octubre de dos mil ocho, se modificó la base sexta, apartado primero, de la Convocatoria para la provisión como funcionarios de carrera de doce plazas de Policía Local, aprobada por la Junta de Gobierno Local de 6.7.2007 (BOP núm. 169, de 31.8.2007; BOJA núm. 174, de 7.9.2007); las bases de la convocatoria fueron modificadas por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 12.9.2008 (BOJA núm. 207, de 17.10.2008); la base modificada queda como sigue:

**BASES PARA LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DOCE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA, DE LAS QUE SEIS ESTÁN INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2007 Y LAS SEIS RESTANTES EN LA DE 2008**

Base sexta modificada en su apartado primero:

6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros, todos ellos funcionarios de carrera:

Presidente: Funcionario de carrera designado por la Junta de Gobierno Local.

Vocales:

1. Un vocal designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

2. Tres funcionarios de carrera a designar por la Junta de Gobierno.

Secretario: El titular de la Secretaría de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

En todo caso no podrán formar parte de los órganos de selección, el personal de elección o designación política, ni funcionarios interinos, ni personal eventual ni los representantes de las Organizaciones Sindicales o de cualquier órgano unitario de representación del personal o asociaciones que ejerzan funciones representativas de los empleados públicos.

Antequera, 24 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Ricardo Millán Gómez.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Bormujos, de subsanación de errores (BOJA núm. 136, de 9.6.2008).*

**RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 01607/08 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2008, ORDENANDO LA DESCONVOCATORIA DE LA PRUEBA DE APTITUD FÍSICA PREVISTA EN LAS BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 28 DE LOS CORRIENTES**

Con fecha 6 de junio de 2008, por esta Alcaldía, mediante Resolución núm. 00881/08, se aprobaron las bases y Programa para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de tres plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Las bases aprobadas fueron publicadas en BOJA número 136, de 9 de junio de 2008, y BOP número 156, de 7 de julio de 2008. Mediante Resolución número 01568/08, con fecha 10 de octubre, se convocó a los aspirantes para efectuar la prueba de aptitud física prevista en la base 8.1.1 de la convocatoria a celebrar el 28 de los corrientes.

Antes de procederse a la realización de esa primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, se detectó un error en el contenido de la base 4.3 de la convocatoria. Dicho error consiste en que al transcribirse el importe de los derechos de examen, se consignan 30 €, cuando tiene que aparecer la cantidad de 50 €, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Expedición de Documentos Administrativos vigente, según aparece publicada en el BOP número 282, de fecha 7 de diciembre de 2005.

Por todo ello con el fin de subsanar el error señalado, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo esta Alcaldía competente para ello, en consonancia con el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

Primero. Desconvocar la prueba de aptitud física prevista en la base 8.1.1 de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía Local, que se iba a celebrar el 28 de octubre de 2008.

Segundo. Subsanar, mediante publicación en los correspondientes Boletines Oficiales y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, el error advertido en la base 4.3 de la convocatoria que una vez modificada resultaría de la siguiente forma:

«4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de exa-